

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL INFORME PERICIAL DEL ANÁLISIS DE RESIDUOS DE DISPARO A TRAVÉS DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE BARRIDO
Institución	SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Descripción	Consiste en la emisión del informe pericial del análisis de residuos de disparo a través de microscopía electrónica de barrido, mediante el análisis químico elemental y morfológico de partículas de Plomo, Bario y Antimonio, provenientes de la cápsula iniciadora de municiones para armas de fuego (residuos de disparo).
¿A quién está dirigido?	El administrado es la Fiscalía General del Estado. El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses se encuentra al servicio de la administración de justicia del país, y realiza las pericias bajo pedido expreso del órgano de la justicia competente. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Informe pericial
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Oficio de solicitud de informe pericial por parte de Fiscalía.
¿Cómo hago el trámite?	1. El custodio de la Fiscalía entrega la solicitud de la pericia en la recepción de documentación de la planta baja del Edificio del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2. El custodio de la Fiscalía entrega las evidencias en el centro de acopio del Laboratorio de Ciencias Forenses en la planta baja del Edificio del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 3. El informe pericial será entregado a la autoridad de justicia competente a través de servicio de mensajería de manera física, una vez realizado el correspondiente análisis técnico pericial por los peritos designados. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	• Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Planta Central - PICHINCHA- Quito Av. Mariana de Jesús y Av. Occidental. Sector La Granja, cantón Quito 02-3934220 El horario de atención es de 08H00 a 17H00.
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. Art. 144, 146, 149. • Código Orgánico Integral Penal. Art. 449, 472, 584. • Constitución de la República del Ecuador. Art. 66.
Contacto para	Funcionario/Dependencia: Maraid Sosa

atención
ciudadana

Teléfono: 023934220

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	20
2024	05	0	25
2024	04	0	33
2024	03	0	29
2024	02	0	20
2024	01	0	32
2023	12	0	13
2023	11	0	17
2023	10	0	14
2023	09	0	20
2023	08	0	22
2023	07	0	25
2023	06	0	24
2023	05	0	13
2023	04	0	23
2023	03	0	1
2023	02	0	14
2023	01	0	27
2022	12	0	9
2022	11	0	14
2022	10	0	21
2022	09	0	23
2022	08	0	23
2022	07	0	31
2022	06	0	25
2022	05	0	25
2022	04	0	21
2022	03	0	15
2022	02	0	28

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	0	19
2021	12	0	21
2021	11	0	19
2021	10	0	22
2021	09	0	34
2021	08	0	14
2021	07	0	15
2021	06	0	19
2021	05	0	9
2021	04	0	14
2021	03	0	12
2021	02	0	21
2021	01	0	23
2020	12	0	17
2020	11	0	17
2020	10	0	17
2020	09	0	20
2020	08	0	36
2020	07	0	22
2020	06	0	10
2020	05	0	5
2020	04	0	1
2020	03	0	18
2020	02	0	18
2020	01	0	19
2019	12	0	19
2019	11	0	30
2019	10	0	15
2019	09	0	26
2019	08	0	17
2019	07	0	9
2019	06	0	19

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	05	0	0
2019	04	0	6
2019	03	0	9
2019	02	0	1
2019	01	0	0